



**Expediente n.º:1221/2023**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Asunto:** Celebración de los ejercicios que conforman la tercera prueba “conocimientos” del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de policía local por oposición libre ” y determinación de los parámetros de corrección del ejercicio práctico.

**ANUNCIO**

Reunido el día 2 de diciembre de 2024, el Tribunal Calificador designado por Resolución de Alcaldía Presidencia nº 1038/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, en el proceso para la provisión en propiedad de dos plazas de policía local por el sistema de oposición libre, al objeto de proceder a la celebración de los ejercicios que conforman la tercera prueba “conocimientos”, de conformidad con lo señalado en las bases reguladoras y convocatoria que fueron publicadas en el BOP de la provincia de Granada nº 45 de fecha 6 de marzo de 2024, y corrección de errores publicada en el BOP nº 51 de fecha 14 de marzo de 2024; el tribunal Calificador, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la Plantilla de Respuestas del ejercicio “ cuestionario tipo test” que se anexa.

**Segundo.-** Aprobar los siguientes parámetros que se puntuaran en la resolución del supuesto práctico:

**1.- Evaluación General (1 punto)**

- 1.1. Buen uso del lenguaje.
- 1.2. Producción del texto con letra legible, respetando márgenes y proporciones.
- 1.3. Se expresa de forma adecuada, sencilla y clara. Utiliza un léxico variado.
- 1.4. Sigue las normas ortográficas de la lengua española.
- 1.5. Redacción del ejercicio de forma coherente y cohesionado.

**2.- Evaluación específica (9 puntos)**

**2.1. Valoración de la actuación profesional (4 puntos)**

**2.1.1. Idoneidad de la actuación.**

- Grado de eficacia en la actuación profesional.
- Grado de seguridad.
- Nivel de calidad en el trato recibido.
- Grado de confianza generado con su actitud policial.
- Conducta del profesional: (Actitud resolutive, empática, uso adecuado de la autoridad conferida al cargo...)

**2.1.2. Orden de actuación correcto.**

**2.2. Normativa aplicable (2 puntos).**

- Infracciones penales.
- Infracciones administrativas.

**2.3. Identificación de infracciones (2 puntos)**

- Infracciones penales.





- Infracciones administrativas.

#### 2.4. Medidas cautelares (1 punto)

**Tercero.-** Publicar la Plantilla de respuestas del “cuestionario tipo test” y los parámetros de corrección del supuesto práctico en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://huetortajar.sedelectronica.es>) y página web (<https://huetortajar.org>).

Lo que se hace publico para general conocimiento.

En Huétor Tájar (Granada), en fecha de la firma digital al margen.

La Secretaria del Tribunal Calificador

Fdo: María del Pilar Burgos Andrés

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





# EXAMEN 2 PLAZAS POLICÍA HUÉTOR TÁJAR 2024

Pegue aquí su código de barras

BIEN:	X			MAL:	X	X		CORRECCIÓN:	X	X	
-------	---	--	--	------	---	---	--	-------------	---	---	--

	A	B	C
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

	A	B	C
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44	ANULADA		
45			
46			
47			
48			
49			
50			
51			
52			
53			
54			
55			
56			
57			
58			
59			
60			

	A	B	C
61			
62			
63			
64			
65			
66			
67			
68			
69			
70			
71			
72			
73			
74			
75			
76			
77			
78			
79			
80			
81	ANULADA		
82			
83			
84			
85			
86			
87			
88			
89			
90			

	A	B	C
91			
92			
93			
94			
95			
96			
97			
98			
99			
100			

PREGUNTAS RESERVA			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			





## INSTRUCCIONES DESARROLLO DEL EJERCICIO: EXAMEN TIPO TEST.

1. Los aspirantes, una vez dentro del aula, deberán colocar los **teléfonos móviles** o cualquier otro dispositivo de esta naturaleza **apagados o desconectados** en el lugar que los miembros del Tribunal le indicarán, debiendo depositar cualquier bolso, mochila que puedan llevar en el lugar que se le indique. Cualquier uso de dispositivos móviles o electrónicos, durante el transcurso de la prueba dará lugar a la expulsión del aula y por consiguiente se producirá la anulación del examen del aspirante, siendo calificado con un 0.
2. Los aspirantes irán ocupando los sitios en el aula atendiendo a las indicaciones de las personas encargadas de su vigilancia.
3. A continuación se le entregarán las etiquetas identificativas (pegatinas) con un código aleatorio (cuatro por aspirante), que deberán pegar en el recuadro habilitado para ello.
4. El aspirante deberá responder a 100 preguntas, y 10 de reserva incorporadas a criterio del Tribunal, estas últimas solo serán valoradas en caso de que alguna pregunta de las que componen las 100, sea anulada o concurra circunstancia que obligue a la sustitución.
5. Se utilizará **bolígrafo azul** (NO SE RECOGERÁ NINGÚN EXAMEN QUE ESTÉ A LÁPIZ, ROTULADOR O PLUMA.).
6. En la propia hoja de respuestas se indica cómo debe procederse en caso de que el aspirante decida cambiar la respuesta correcta. Recuerde que si quiere cambiar una opción elegida, antes debe anularla, de lo contrario pueden quedar dos o más opciones seleccionadas, en caso de marcar más de una respuesta, la pregunta se computará como si se tratase de una respuesta en blanco, no computará ni positiva ni negativamente. Es muy importante para usted hacer las marcas de manera clara y sin salirse de los espacios para cada caso, según las indicaciones previas. Solo hay una respuesta válida para cada pregunta.
7. **Criterios de corrección:** por cada dos preguntas incorrecta se invalidará una correcta. Una vez realizada esta operación, se dividirá la puntuación máxima a otorgar, es decir 10 puntos, entre el número de preguntas del cuestionario, en este caso , 100, multiplicándose el cociente obtenido por el número de preguntas correctas después de realizada la operación inicial, siendo 5 puntos el mínimo necesario para considerar superada la primera parte del ejercicio.

